|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalizaciónde las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

 Ginebra, 2 de marzo de 2012

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:Tel.:Fax: | **Circular TSB 260**COM 13/TK+41 22 730 5126+41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Correo-e: | tsbsg13@itu.int  | **Copia**:- A los Miembros del Sector UIT‑T;- A los Asociados del UIT‑T;- A las Instituciones Académicas del UIT-T;- Al Presidente y a los Vicepresidentes de laComisión de Estudio 13;- Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;- Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 13 para la aprobación del proyecto de nueva Recomendación UIT-T Y.2770****de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008) Ginebra, 4-15 de junio de 2012** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 13, *Redes futuras incluidas las redes móviles y las de la próxima generación (NGN)*, tengo el honor de informarle que esta Comisión de Estudio, que se reunirá del 4 al 15 de junio de 2012, se propone aplicar el procedimiento descrito en la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008) para la aprobación del proyecto de nueva Recomendación mencionado arriba.

2 El **anexo 1** contiene el título y el resumen del proyecto de nueva Recomendación UIT-T que se propone para aprobación, con indicación del documento en que figura.

3 Todo Estado Miembro, Miembro de Sector, Asociado o Institución Académica de la UIT consciente de la titularidad de una patente propia o ajena que pueda cubrir total o parcialmente los elementos del proyecto de Recomendación propuesto para aprobación debe poner esa información en conocimiento de la TSB, de conformidad con la política sobre patentes del UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI.

Puede accederse en línea a la información disponible sobre patentes a través del sitio web del UIT‑T ([www.itu.int/ITU-T/ipr/](http://www.itu.int/ITU-T/ipr/)).

4 Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, le agradecería que me comunicase **antes** de las 24.00 horas UTC **del 23 de mayo de 2012** si su Administración otorga a la Comisión de Estudio 13 la autoridad necesaria para que durante su reunión puedan considerar la aprobación de este proyecto de nueva Recomendación.

Si algunos Estados Miembros opinan que no puede procederse a considerar la aprobación, deben indicar sus razones de desaprobación así como los posibles cambios que facilitarían el nuevo examen y la aprobación del proyecto de Recomendación revisada o nueva.

5 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de este proyecto de Recomendación revisada o nueva en la reunión de la Comisión de Estudio, **el 15 de junio de 2012** se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación.

Invito pues a su Administración a que envíe un representante a dicha reunión. Se invita a las **Administraciones de los Estados Miembros de la Unión** a precisar el nombre de su Jefe de Delegación. Si su Administración desea estar representada en esa reunión por una empresa de explotación reconocida, un organismo científico o industrial u otra entidad que se ocupe de cuestiones de telecomunicaciones, habrá de comunicarlo al Director de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, número 239, del Convenio de la UIT.

6 El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 13 figurarán en la Carta Colectiva 12/13.

7 Después de la reunión, el Director de la TSB notificará por Circular la decisión tomada sobre esta Recomendación. Esta información se publicará también en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente.

Malcolm Johnson
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo**: 1

ANEXO 1
(a la Circular TSB 260)

**Resumen y ubicación del texto**

Proyecto de nueva Recomendación UIT -T Y.2770 (COM 13-R 44)

Requisitos para la inspección detallada de paquetes
en las redes de la próxima generación

**Resumen**

En esta Recomendación se especifican los requisitos para la inspección detallada de paquetes en las redes de la próxima generación (NGN). En ella se definen los requisitos para las entidades encargadas de la inspección detallada de paquetes (IDE) en las NGN, abordando en particular aspectos como la identificación de aplicación, la identificación de flujo, tipos de tráfico inspeccionado, la gestión de firmas, la presentación de informes al sistema de gestión de red (NMS) y la interacción con la entidad funcional de decisión política. Aunque orientados a las NGN, los requisitos pueden ser aplicables a otros tipos de redes. Esta Recomendación también incluye apéndices con información sobre casos y otras informaciones adicionales.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_